

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

11409/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día quince de diciembre del año dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°11409/2021, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED], quien habiendo subsanado en fecha treinta de noviembre del presente año, prevención realizada por esta oficina, ha solicitado la entrega de la información referente a: *"información sobre adquisición de medicamentos detallados en el archivo en Excel para los años 2019, 2020 y 2021. Para el vaciado de datos se anexa la matriz en Excel, con listado de medicamentos donde se solicita se indique el principio activo, las cantidades adquiridas en unidades y valores anuales, política de cobertura, subasta inversa, número de oferentes, Presentaciones y porcentaje de la compra, Código del ISSS, indicación de uso, etc. (ver archivo anexo a esta solicitud). Medicamentos o moléculas de intereses: Rituximab, Dasatinib, Nilotinib, Bevacizumab, Sunitinib, Trastuzumab (está SC), Rivaroxaban, Iloprost, Everolimus, Adalimumab, Etanercept, Infliximab, Tocilizumab, Antihemof VIII, F VII Recombinante, Interferón b-1ª, Sevoflurano". Hace las siguientes VALORACIONES:*

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del ISSS (UACI) y Jefatura Departamento de Regulación del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del ISSS (UACI), remitió a esta dependencia en formato de hoja de cálculo, la información disponible a la fecha.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: la información descrita en la presente resolución, la cual se proporciona en archivo digital adjunto.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Era Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
G.M.

